



RESOLUCIÓN No. 1567 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna No. 525
Del 29 de febrero de 2016

CONSIDERANDO:

Que al Servidor Publico **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ** identificado con la C.C. 72.217.163 quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 01 de la Secretaria de Hacienda, le fue autorizada una comisión de servicios a la ciudad de Bogota D.C., durante los días 30 y 31 de mayo de 2024, con el objeto de participar en el seminario diálogos sobre la autonomía y la descentralización fiscal de los departamentos-desarrollo regional el cual se desarrollara en las instalaciones de la universidad externado de colombia.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *“La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado”.*

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar comisión de servicios al Servidor Publico **MAURICIO ENRIQUE LINDO SANCHEZ** identificado con la C.C. 72.217.163, a la ciudad Bogota D.C., durante los días 30 y 31 de mayo de 2024, con el objeto de participar en el seminario diálogos sobre la autonomía y la descentralización fiscal de los departamentos-desarrollo regional el cual se desarrollara en las instalaciones de la universidad externado de colombia, con asignación de viáticos por valor de \$ 342.557TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIETNOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/Cte., por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para la legalización y pago de la comisión el servidor público deberá acreditar; informe de comisión y/o registro fotográfico, constancia de permanencia expedida por la autoridad competente y factura o tiquetes de transporte, en caso que aplique.

Parágrafo primero: El comisionado legalizará y realizará el cobro de los viáticos y gastos de transporte dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la finalización de la comisión.



RESOLUCIÓN No. 1567 DE 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO, SE FIJAN VIATICOS Y GASTOS DE TRANSPORTE

Parágrafo segundo: Si vencido el termino otorgado en el parágrafo primero del artículo segundo, el comisionado no ha realizado la legalización de la comisión autorizada mediante el presente acto administrativo no podrá autorizarse una nueva comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los viáticos serán cancelados con cargo al rubro Presupuestal 04211010100110 viáticos de los funcionarios en comisión (hacienda), Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2024-01868 para Viáticos por valor \$ 856.392,50 y 2024-01867 para pasajes por valor 170.000.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los **29 MAY 2024**

NEIDA ROCIO PARADA CACERES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	
Aprobó Aspectos Administrativos	Neida Rocío Parada Cáceres	Secretaria General	